

Se ruega que nos informe si necesita ayuda con este sitio ya que tiene una discapacidad o no habla inglés. Tenemos asistencia gratuita disponible. Comuníquese con el Centro de Servicio de Asistencia Familiar al número 866-311-4287 y/o al número de TTY al 711. Después del mensaje grabado, le atenderá un operador que le podrá proporcionar un intérprete.

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés)

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, anteriormente conocido como cupones de alimentos) proporciona beneficios de asistencia nutricional a niños y a familias, ancianos, discapacitados, desempleados y familias trabajadoras. El programa SNAP ayuda a complementar los presupuestos mensuales de alimentos de las familias con bajos ingresos para comprar los alimentos necesarios para mantener una buena salud y les permite usar mayor parte de sus ingresos disponibles para gastos esenciales de vida. El personal del DHS determina la elegibilidad de los solicitantes basado en las directrices establecidas por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA). Los objetivos principales del programa son mitigar el hambre y la malnutrición y mejorar la nutrición y la salud de los hogares elegibles. El DHS tiene dos objetivos, aliviar el hambre y establecer o restablecer la autosuficiencia.

Si usted solicita beneficios de SNAP (cupones de alimentos), es posible que se necesiten los documentos enumerados a continuación para completar el proceso de la solicitud.

PUEDE QUE NECESITE DOCUMENTOS QUE MUESTREN:

- **Su Número de Seguro Social**
- **Su identificación** (por ej.: licencia de conducción, identificación escolar con foto, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, tarjeta I-94, tarjeta de registro de electores)
- **Su lugar de residencia** (por ej.: contrato de arrendamiento, factura de servicios públicos, factura del teléfono, o licencia de conducción con su dirección)
- **Sus ingresos** (por ej.: talones de pago, declaración del empleador, carta de concesión)
- **Costos de vivienda** (por ej.: pagos de hipoteca, impuestos sobre la propiedad, seguro sobre la vivienda, recibo de alquiler, contrato de arrendamiento)
- **Costos de los servicios públicos** (por ej.: factura de electricidad, agua, gas)

Es posible que se le pida que proporcione más información durante su entrevista. Su trabajador de elegibilidad le explicará la información que necesita, cómo obtenerla y puede ayudarle si necesita asistencia.

Centro de servicio de asistencia familiar
615-743-2000 (Área de Nashville)
1-866-311-4287 (Llamadas gratis)

Los beneficios de SNAP se emiten y pueden ser accedidos electrónicamente a través de la Tarjeta segura de beneficios o Tarjeta EBT. Para solicitar beneficios, presente su solicitud en línea o visite la oficina local del DHS de su condado.

Los beneficiarios actuales de SNAP pueden encontrar información sobre su caso en CaseConnect.

Si aún no tiene una cuenta del TDHS, debe crear una para acceder los servicios (por ej.: CaseConnect).

Busque un Proveedor de soluciones centradas en la familia en su localidad aquí.

Solicitar servicios

Las personas pueden solicitar beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) en la oficina local del DHS del condado o presentar la solicitud en línea utilizando la solicitud en línea de Asistencia Familiar (FA).

A fin de determinar la elegibilidad para el programa, los trabajadores sociales del DHS pueden pedir documentación como certificados de nacimiento, tarjetas de seguro social, talones de pago, extractos bancarios, facturas de servicios públicos, recibos de alquiler, declaraciones de impuestos, y pólizas de seguros. Los solicitantes son notificados por correo de la decisión respecto a su elegibilidad (en un plazo de 45 días siguientes a la fecha de la solicitud para Familias Primero y de 30 días a partir de la fecha de la solicitud para SNAP).

Presente su solicitud en línea o imprima y firme la solicitud y envíela por fax, correo o preséntela a la oficina del DHS del condado para su procesamiento. - (Si solicita SNAP solamente, se puede aceptar la solicitud incompleta siempre y cuando contenga su nombre, dirección y firma)

Si usted solicita beneficios de SNAP (cupones de alimentos), es posible que se necesiten los documentos enumerados a continuación para completar el proceso de la solicitud.

PUEDA QUE NECESITE DOCUMENTOS QUE MUESTREN:

- **Su Número de Seguro Social**
- **Su identificación** (por ej.: licencia de conducción, identificación escolar con foto, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, tarjeta I-94, tarjeta de registro de electores)
- **Su lugar de residencia** (por ej.: contrato de arrendamiento, factura de servicios públicos, factura del teléfono, o licencia de conducción con su dirección)
- **Sus ingresos** (por ej.: talones de pago, declaración del empleador, carta de concesión)

- **Costos de vivienda** (por ej.: pagos de hipoteca, impuestos sobre la propiedad, seguro sobre la vivienda, recibo de alquiler, contrato de arrendamiento)
- **Costos de los servicios públicos** (por ej.: factura de electricidad, agua, gas)

Es posible que se le pida que proporcione más información durante su entrevista. Su trabajador de elegibilidad le explicará la información que necesita, cómo obtenerla y puede ayudarle si necesita asistencia.

Información de contacto:

Preguntas frecuentes, correo electrónico y chat en vivo

Centro de servicio de asistencia familiar
615-743-2000 (Área de Nashville)
1-866-311-4287 (Llamadas gratis)

Los beneficios de SNAP se emiten y pueden ser accedidos electrónicamente a través de la Tarjeta segura de beneficios o Tarjeta EBT. Para solicitar beneficios, presente su solicitud en línea o visite la oficina local del DHS de su condado.

Los beneficiarios actuales de SNAP pueden encontrar información sobre su caso en CaseConnect.

Si aún no tiene una cuenta del TDHS, debe crear una para acceder los servicios (por ej.: CaseConnect).

Información de elegibilidad

A continuación, se describen los aspectos considerados para la elegibilidad de SNAP.

Residencia. Los solicitantes tienen que ser residentes del estado de Tennessee para recibir beneficios de SNAP en el estado.

Edad y relación. No existen límites específicos de edad para recibir beneficios de SNAP. Los padres y sus hijos menores de 21 años que viven juntos, se consideran un núcleo familiar. Los menores que solicitan beneficios por sí solos no pueden vivir con sus padres. Las personas que viven juntas y que compran y preparan los alimentos juntos son tratadas como un núcleo familiar.

Ciudadanía y Número de Seguro Social. El solicitante tiene que ser ciudadano de los EE.UU., nativo de los Estados Unidos o extranjero calificado para obtener beneficios de SNAP. Algunos inmigrantes legales no son elegibles para beneficios de SNAP; sin embargo, los dependientes

de inmigrantes no elegibles a menudo son elegibles. Para ser elegibles, todos los miembros del núcleo familiar de SNAP tienen que tener un número de seguro social o verificación de haber solicitado uno.

Trabajo. Para recibir beneficios de SNAP, la mayoría de las personas físicamente capaces de entre 16 y 59 años tienen que registrarse para obtener empleo, participar en el Programa de Empleo y Capacitación si es ofrecido, aceptar ofertas de empleo, y no pueden renunciar al trabajo. Las personas adultas físicamente capaces de entre 18 y 49 años solo pueden recibir beneficios durante un número limitado de meses en un período de 3 años, a menos que trabajen 80 horas al mes, o que, de lo contrario, se determine que son exentos de esta regla.

Otros factores. Las personas en huelga tienen que haber sido determinados elegibles basado en los recursos y los ingresos antes del día de la huelga. La mayoría de los estudiantes de la universidad tienen que trabajar un promedio de 20 horas por semana, estar inscritos en escuela y trabajo, cuidar a menores dependientes, o recibir Familias Primero. Los delincuentes condenados por ciertos delitos relacionados con las drogas no son elegibles para beneficios de SNAP. Las personas inhabilitadas por fraude no son elegibles durante un año por el primer delito, dos años por el segundo delito y permanentemente por el tercero. Los dependientes de personas descalificadas o no elegibles pueden ser elegibles.

Prueba de recursos. El límite de activos es de \$2,250 para la mayoría de los núcleos familiares y de \$3,500 para los núcleos familiares con un miembro que es discapacitado o tiene 60 años de edad. Los activos que no se cuentan son la casa y el lote donde reside el solicitante actualmente, los artículos para el hogar, las propiedades que generan ingresos, las propiedades inmobiliarias que están a la venta, el valor en efectivo de los seguros de vida, los bienes personales, las cuentas de jubilación como IRA y los planes 401K, y los vehículos cuyo valor de capital es menos de \$1,500. Otros vehículos que no cuentan son los utilizados para el transporte de la familia, para ir y volver del trabajo, para generar ingresos, para la caza y la pesca de subsistencia, para la residencia del núcleo familiar, para transportar a un miembro discapacitado del núcleo familiar, y para transportar la principal fuente de combustible para calefacción o agua del núcleo familiar. Los activos contables son entre otros: dinero en efectivo, dinero en cuentas de cheques y de ahorros, certificados de depósito, acciones, bonos, propiedades que no están a la venta, y los pagos de una suma global.

Pruebas de ingresos. El programa de SNAP no cuenta becas, subvenciones y préstamos usados para la matrícula y cuotas, los reembolsos, la asistencia para calefacción, los ingresos de los niños menores de 17 años que están en la escuela y la mayoría de los préstamos. Los ingresos contables son entre otros: ingresos por trabajo, por trabajo por cuenta propia, pensión alimenticia, manutención infantil, beneficios por discapacidad, Seguridad Social/SSI, Indemnización laboral, beneficios por desempleo, pensiones, subsidios e ingresos por intereses. Los núcleos familiares con un miembro anciano o discapacitado, no tienen que cumplir los límites de ingresos brutos, pero están sujetos a los límites de ingresos netos. Para determinar si es elegible, haga clic aquí para obtener información actualizada de los límites de ingresos del programa.

Deducciones. Las reglas de Cupones de alimentos permiten deducciones de los ingresos, incluido un descuento del 20% de los ingresos, la deducción estándar dada a todos los núcleos familiares, los gastos por cuidado de dependientes, la deducción de vivienda/servicios públicos para núcleos familiares no especiales que no debe superar los \$552, y los gastos médicos de más de \$35 para personas mayores o discapacitadas del núcleo familiar.

Tarjetas EBT

El sistema de Transferencia electrónica de beneficios o EBT es un sistema para la emisión de beneficios de SNAP y Familias Primero a los residentes de Tennessee elegibles. El sistema de EBT no determina la elegibilidad para estos programas o el nivel de beneficios que reciben los clientes. Es simplemente un método de entrega de los beneficios. La emisión de beneficios de SNAP y Familias Primero a los residentes de Tennessee se realiza a través del proceso de Transferencia electrónica de beneficios.

El sistema de Transferencia electrónica de beneficios es un sistema en línea, en el que se almacenan los beneficios de asistencia en efectivo y de cupones de alimentos en una base de datos computarizada central y son accedidos electrónicamente por los clientes en máquinas de punto de venta a través de tarjetas plásticas reutilizables. En Tennessee, estas tarjetas EBT se denominan Tarjetas seguras de beneficios.

El programa de EBT de Tennessee comenzó en noviembre de 1998 con un proyecto piloto en el que participaron cuatro condados. Luego, el programa fue puesto en práctica durante un período de varios meses, y se terminó de implementar por completo en agosto de 1999. El sistema de EBT tiene muchas ventajas para los residentes de Tennessee. Ya no es necesario expedir y llevar contabilidad mensual de los Cupones de alimentos y los cheques impresos. El proceso de emisión de EBT es sencillo, seguro y conveniente. Otras ventajas del proceso de EBT son entre otras:

Información nutricional de SNAP

Se ofrecen mejores servicios de atención al cliente a través de la provisión de educación nutricional que se concentra en la compra de opciones económicas y la preparación de alimentos nutritivos. Se ofrecen dietas específicas para la salud, higiene personal y otros temas similares a participantes actuales y potenciales del programa de cupones de alimentos. Se capacita y proporciona currículos a voluntarios de la comunidad, tales como maestros, proveedores de cuidado infantil, proveedores de servicios de alimentación escolar, participantes en el programa de Cupones de alimentos y otras personas a través de empleados contratados del Servicio de Extensión de dos universidades estatales. Estos voluntarios o miembros de la coalición entonces instruyen y realizan demostraciones relacionadas con conocimientos y habilidades nutricionales. También se facilita la concientización a través de los medios de comunicación y las publicaciones sobre nutrición.

Para fomentar el objetivo de eliminar el hambre, se promueve el acceso al programa a través de esfuerzos de educación pública (difusión). Las agencias que tienen contrato con el DHS ofrecen información sobre la disponibilidad de los cupones de alimentos, los criterios de elegibilidad y el proceso de solicitud a personas y familias potencialmente elegibles a través de presentaciones, anuncios en los medios de comunicación y la distribución de folletos y volantes.

Esto permite a las oficinas del DHS agilizar los servicios y cambios
Eliminar los viajes mensuales de los clientes a la oficina o la espera por el cartero
Automatizar el proceso de entrega
Ayudar a eliminar el fraude y el abuso de los beneficios
Ahorrar dinero a los contribuyentes.

Información importante sobre cambios en SNAP respecto a Personas adultas físicamente capaces sin dependientes

Respuestas a preguntas frecuentes, recursos de empleo y mucho más.

Preguntas frecuentes

□¿Quiénes se consideran Personas adultas físicamente capaces sin dependientes o ABAWD y qué significa esto para mis beneficios de SNAP?

Una ABAWD es una persona físicamente capaz entre las edades de 18 a 49 años sin dependientes en su núcleo familiar. Usted o cualquier miembro de su núcleo familiar entre las edades de 18 a 49 años puede ser considerado una Persona Adulta Físicamente Capaz sin Dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés). Una ABAWD solo es elegible para tres (3) meses de beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, anteriormente conocido como cupones para alimentos) en un período de tres (3) años, a menos que participen en el requisito de trabajo de SNAP. Muchas de las ABAWDs de SNAP ya están cumpliendo con el requisito de trabajo. Los requisitos de trabajo de SNAP para las ABAWD son los siguientes:

- Trabajar u ofrecerse como voluntario en una fuente acreditada un promedio mínimo de 20 horas a la semana (80 horas al mes) o más; O
- Participar en un programa de capacitación calificado durante un promedio de 20 horas a la semana (80 horas al mes) o más.

□¿Qué se considera un programa de capacitación calificado, y cómo puedo encontrarlo?

Los programas de capacitación calificados se ofrecen a través del Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Tennessee y pueden ser:

- Un programa bajo la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral de 2014, incluido cualquier servicio que coordina educación, capacitación y otros servicios para satisfacer las necesidades particulares de una persona de manera que acelere el progreso educacional y profesional de la persona.

- Un programa bajo la sección 236 de la Ley de Comercio de 1974, por ejemplo, capacitación para una carrera específica; O

- Asistencia a clases de Educación Básica para Adultos (ABE), la Participación en ciertas actividades de educación y capacitación de SNAP es una de las maneras en que las personas sujetas al límite de tiempo pueden cumplir con el requisito de trabajo de SNAP para las ABAWD, mantener su elegibilidad para recibir SNAP, y aprender las habilidades necesarias para obtener un empleo remunerado. Visite el Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de TN para obtener información sobre empleos y educación en <https://www.tn.gov/workforce>.

□¿Hay situaciones específicas que pueden eximir a una persona de la política de límite de tiempo para las ABAWD?

Las personas están exentas del límite de tiempo si:

Tienen menos de 18 años o son mayores de 50 años o más;

- Están certificadas médicamente como incapacitadas física o mentalmente para trabajar (verificación requerida por el DHS);

- Son responsable de un menor dependiente que vive en el núcleo familiar o reside en el núcleo familiar con un miembro del núcleo que es menor de 18 años.

- Es padre/madre (natural, adoptivo o madrastra/padrastro) de un miembro del núcleo familiar menor de 18 años, incluso si el miembro del núcleo familiar que es menor de 18 años no es elegible para SNAP;

- Está embarazada;

- Está exenta del requisito de trabajo general de SNAP en virtud de la sección 6(d) de la Ley de Cupones para Alimentos.

Nota especial: Si usted cree que tiene alguna barrera física o mental para trabajar, es posible que sea elegible para recibir servicios de Rehabilitación Vocacional. Los tipos de servicios prestados se basan en las necesidades de la persona y están diseñados para ayudar a la persona a ser apta para trabajar. El personal de rehabilitación profesional evaluará las necesidades a fin de determinar un objetivo de empleo adecuado y probar los servicios apropiados.

□¿Cómo puede una ABAWD continuar siendo elegible para beneficios de SNAP?

El miembro del núcleo familiar puede evitar la cancelación del caso de SNAP si cumple con los requisitos de trabajo tan pronto como sea posible; proporciona la verificación apropiada a su trabajador social; o se comunica con su trabajador social de SNAP si piensa que está exento del requisito de trabajo.

□Si se cancela mi caso de SNAP por no cumplir el requisito de ABAWD, ¿cómo puedo volver a ser elegible?

La persona puede volver a ser elegible en cualquier momento mediante el cumplimiento del requisito de trabajo de SNAP para las ABAWD durante 30 días consecutivos o si es elegible para una exención de los requisitos de trabajo para las ABAWD.

□Recibo SNAP y pienso que soy una ABAWD, ¿con quién puedo comunicarme si tengo preguntas sobre mi caso?

Puede comunicarse con el Centro de Servicios de Asistencia Familiar llamando al 1-866-311-4287 para solicitar información sobre su categoría. También recibirá una carta en la que se indica que usted debe satisfacer los requisitos de trabajo para las ABAWD. En Nashville, marque el (615)743-2000. El volumen de llamadas puede que sea mayor de lo normal debido a estos cambios. También puede enviarnos un correo electrónico directo o ver información sobre su caso mediante Case Connect: <https://www.tn.gov/humanservices/need-help-/family-assistance-questions.html>.

□¿Cuándo comienza el límite de tiempo para las ABAWD?

El nuevo límite de tiempo para las ABAWD comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre de 2021. El nuevo límite de tiempo permitirá a las ABAWDs que hayan agotado previamente sus 3 meses ser potencialmente elegibles durante 3 meses en el nuevo período de 3 años.

Las ABAWDs solo puede recibir SNAP durante 3 meses en un período de 3 años o 36 meses si no cumplen con los requisitos necesarios de trabajo de SNAP. Los tres meses son acumulativos, de modo que los participantes pueden utilizar un mes individual en diferentes momentos a lo largo de los 36 meses. Para ser elegible más allá de los 3 meses, la ABAWD debe trabajar por lo menos 20 horas por semana, ofrecerse como voluntario con una organización acreditada por lo menos 20 horas por semana, o participar en actividades de educación y capacitación calificadas por lo menos 20 horas por semana, como por ejemplo el programa de Empleo y Capacitación de SNAP proporcionado por el Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Tennessee.

□¿Cuántas personas podrían verse afectadas?

Hay aproximadamente 93,000 personas que reciben SNAP (antes conocido como cupones para alimentos) a nivel estatal que entrarían en la categoría de adulto físicamente capaz sin dependientes. Muchas de estas personas ya cumplen con el requisito de trabajo incluso si su condado está exento de este requisito.

□¿Por qué ahora?

El requisito de trabajo original para las ABAWD fue dispensado durante la gran recesión de 2008. Tennessee, junto con muchos otros estados en toda la nación ha evolucionado gradualmente hacia la eliminación de la exención a medida que la economía se ha recuperado. Con las tasas de desempleo históricamente más bajas de Tennessee y el considerable crecimiento del empleo, la exención ya no es necesaria en la mayor parte del estado.

□¿Cómo se determina qué condados continúan siendo exentos?

El Departamento llevó a cabo una revisión de todos los condados, y evaluó criterios tales como tasas de desempleo, excedente de mano de obra, tasa de pobreza e ingresos per cápita. Para ser incluido como condado afectado, el condado tiene que clasificar en el 10% de los condados en peores condiciones del país y satisfacer tres indicadores económicos. Los indicadores son:

1. Tasas de desempleo promedio trienal
2. Ingresos per cápita en el mercado
3. Tasa de pobreza

□¿Qué condados están exentos de los requisitos para las ABAWD?

Los siguientes condados estarán exentos del límite de tiempo para las ABAWD: Bledsoe, Hancock, Jackson, Lago, Lauderdale, McNairy y Scott.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [How to File a Complaint](#), y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.